



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 253/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 244 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país.”*

Que, el 10 diciembre de 1976, en la ciudad de Tupiza se organizó la Décima División del Ejército, ante la necesidad de proporcionar seguridad estratégica al Sub Teatro Sur del Teatro de Operaciones y al Sub Teatro Occidental del Teatro de Operaciones.

Que, esta Gran Unidad de Combate - GUC, inició sus actividades el 1 de enero 1977, en instalaciones del Regimiento de Caballería 7 Chichas, dando cumplimiento a la Orden de Ejército N°01/77, sobre predios con una superficie de 215.936 metros cuadrados, que fueron concedidos por el entonces alcalde de Tupiza Sr. Antonio Gil Durán, a solicitud expresa del Cnel. DAEN. Juan Gonzáles Avendaño.

Que, las misiones de la Décima División del Ejército son las de: ejecutar la cobertura estratégica operativa, la defensa interna del territorio, las operaciones tácticas, el apoyo a la protección de áreas vitales, la preservación del medio ambiente, la atención de desastres naturales y contribuir al desarrollo integral de la región, para garantizar la seguridad, la defensa, el bienestar y la paz social regional, a fin de contribuir al cumplimiento de la misión del Ejército.

Que, por tradición, el Comando de la Décima División del Ejército realiza el solemne acto cívico militar el 29 de abril de cada año, en ocasión de celebrar su aniversario.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Décima División del Ejército**, en conmemoración a sus cuarenta y cinco años de creación, a celebrarse el 29 de abril del presente año y por su valiosa participación en importantes acciones bélicas de la historia del país, protegiendo la heredad del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**